

Aviso Final y Explicación Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura de Inundación

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

El propósito del presente es notificar que el Condado de Monroe (en lo sucesivo denominado "Condado de Monroe") ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 y de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20, Subparte C, Procedimientos para la Toma de Determinaciones sobre el Manejo de Llanuras de Inundación y Protección de Humedales. La actividad se financia bajo el Programa de Mitigación de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) - Fortalecimiento de Instalaciones Críticas. El proyecto propuesto se ubica en 151 Marine Ave, Tavernier, FL 33070, y se encuentra dentro de la Llanura de inundación.

Este proyecto consistirá en la impermeabilización contra inundaciones, el aumento de la capacidad de resistencia a la carga del viento y la creación de eficiencia energética adicional para mejorar la continuidad de las operaciones de la Estación 22 de Bomberos y Rescate del Condado de Monroe en los Cayos Superiores de Florida. La instalación existente es un edificio de 4,300 pies cuadrados rodeado de superficies pavimentadas y áreas verdes limitadas, con aproximadamente 0.40 acres dentro de la llanura de inundación de 100 años en un lote de 0.44 acres. El proyecto propuesto se encuentra ubicado en 151 Marine Avenue en Tavernier, Condado de Monroe, Florida. Los componentes del proyecto son:

1. Reemplazar cuatro (4) puertas de entrada de impacto y diez (10) ventanas con componentes resistentes a impactos de huracanes para proteger la estación de bomberos de los escombros transportados por el viento y proporcionar una mayor capacidad de carga de viento en el casco exterior de la estructura;
2. Comprar e instalar seis puertas de bahía plegables para mitigar adecuadamente la instalación y su equipo contra la corrosión y los daños por viento; las grandes puertas enrollables cumplirán con los factores de diseño establecidos en el Código de Edificación ASTM E330 o ANSI/DASMA 108;
3. Enterrar las líneas de servicio eléctrico bajo tierra para evitar la interrupción del suministro eléctrico debido a escombros voladores, caída de árboles o inundaciones, y para agilizar el restablecimiento de la energía tras un desastre;
4. Instalación de un sistema de generador diésel de 80 kW con un interruptor de transferencia automática y un tanque de combustible con capacidad para 96 horas, instalado sobre una base elevada y anclado para resistencia al viento;
5. Instalación de paneles contra inundaciones en los umbrales de las puertas por debajo de la elevación de inundación, junto con el relleno de los bloques de concreto (CBS) actuales para aumentar las capacidades de carga de viento;
6. Instalación de espuma en aerosol en el techo de la bahía de aparatos para protección contra las lluvias impulsadas por el viento y el calor intenso.

El Condado de Monroe ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación existente: (i) el proyecto es necesario para fortalecer la estación de bomberos existente contra eventos climáticos, (ii) las alternativas consideradas incluyen no realizar el proyecto y perder el financiamiento de la subvención, (iii) las medidas de mitigación incluyen que el Condado mantenga su seguro contra inundaciones en el sitio, la instalación de paneles contra inundaciones, el fortalecimiento de elementos del edificio y la minimización de cualquier impacto en la llanura de inundación

al permanecer dentro de la huella de construcción existente. El proyecto cumple con los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras de inundación.

El Condado de Monroe ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura de inundación y ha determinado que no tiene una alternativa practicable al desarrollo en dicha zona. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR 55 están disponibles para inspección pública, revisión y copia a solicitud en los horarios y ubicación detallados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Existen tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en llanuras de inundación y aquellas que tengan un interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. Segundo, un programa de avisos públicos adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura de inundación pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevan a cabo en una llanura de inundación, debe informar a aquellos que puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben ser recibidos por HUD Condado de Monroe en la siguiente dirección en o antes del 27 de marzo de 2026: Monroe County Board of County Commissioners, 1100 Simonton Street, Key West, FL 33040, y (305) 294-4641, Atención: Wendy Carter, Gerente de Proyecto. También se puede revisar una descripción completa del proyecto en <https://www.monroecounty-fl.gov/publicnotices>. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a: Carter-wendy@monroecounty-fl.gov

Fecha: 19 de marzo de 2026